

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

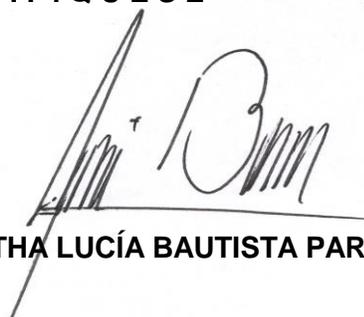
Manizales, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Se reconoce personería amplia y suficiente al profesional del derecho JESÚS HERNANDO SIERRA ZULUAGA, portador de la T. P. No. 330.325 del C. S. de la Judicatura, para continuar con la representación del señor **GUSTAVO ADOLFO PALACIO RAMOS**, dentro de este proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido en su contra por la señora **TANIA ALEJANDRA GAVIRIA QUINTERO**, en representación de la menor de edad **N. D. P. G.**, en los mismos términos y con las facultades otorgadas en el poder que le fue conferido.

Así mismo, se ordena enviarle al apoderado el expediente digital al correo electrónico, jesusabq031153@gmail.com, tal como lo solicita en el escrito presentado.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO